

Comunicado de prensa 032/2016

Ciudad de México, 11 de marzo de 2016

## **Informa SAT facilidades para pasajeros mexicanos durante periodo vacacional**

- *Entre las facilidades está el aumento de la franquicia a 500 dólares para los connacionales que visiten el país vía terrestre.*
- *Del 11 de marzo al 11 de abril estarán vigentes las facilidades que otorga la autoridad fiscal.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), da a conocer las facilidades para los connacionales que ingresen al país vía terrestre durante el periodo vacacional de semana santa, entre las que se encuentran el aumento de la franquicia de 300 a 500 dólares y la opción de llenar previamente la Declaración de Aduana por internet y entregarla al momento de cruzar a México.

Estas disposiciones estarán vigentes del 11 de marzo al 11 de abril con el propósito de hacer más ágil y accesible el paso de los paisanos que ingresen por las aduanas del país.

Asimismo, la autoridad tributaria informa que en el caso de que el valor de la mercancía supere la franquicia, el excedente se puede pagar con tarjeta de crédito o débito; además, la franquicia a la que tiene derecho cada integrante de la familia puede acumularse si viajan en el mismo medio de transporte, excepto si son residentes de la franja o región fronteriza.

Otra de las disposiciones que continúan operando en este periodo es que pueden introducir a territorio nacional, como parte de su equipaje, mercancía diversa sin el pago de impuestos, tal es el caso de libros, cámara fotográfica y mascotas.

Para ingresar a territorio nacional el vehículo por el que viajan los visitantes, se puede realizar el trámite de importación temporal antes de llegar a la aduana y hasta con 60 días de anticipación y cancelarlo en cualquier aduana fronteriza a su regreso al lugar de origen.

El Servicio de Administración Tributaria ha reforzado la operación con personal de aduanas capacitado en los cinco puntos de entrada al país con mayor afluencia de connacionales y pasajeros internacionales: Nuevo Laredo, Puerto Vallarta, Los Cabos, Cancún y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Para mayor información está disponible el Portal de internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), donde se puede consultar la lista completa de artículos que se pueden ingresar.

--0--